



**ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
POR LA QUE SE APRUEBA EL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
(PROGRAMACIÓN 2020)**

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, la contratación de los bienes y servicios declarados de contratación centralizada es efectuada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, a través de la Junta de Contratación Centralizada, mediante la celebración de acuerdos marco, la articulación de sistemas dinámicos de adquisición o la conclusión de contratos que se adjudicarán con arreglo a las normas procedimentales contenidas en la LCSP.

De otra parte, el artículo 17 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, atribuye, entre otras, a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación las funciones de estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de los bienes y servicios incluidos en su ámbito.

En virtud de lo anterior, la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación,

ACUERDA

Aprobar el Plan Anual de Contratación Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, que figura como Anexo al presente acuerdo.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación



ANEXO

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El **Plan Anual de Contratación Centralizada (PACC)** de la **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación** es elaborado por la **Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada**, en sus funciones de secretaría de la Junta de Contratación Centralizada (JCC), órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada adscrito a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Se incluyen en el PACC los **contratos (ya sean acuerdos marco, sistemas dinámicos o contratos centralizados) que se prevén prorrogar, licitar o iniciar su tramitación en el ejercicio 2020, así como aquellos ya iniciados cuya tramitación, adjudicación o formalización se produzca en el ejercicio 2020**, cuyo órgano de contratación es la Junta de Contratación Centralizada o la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación en los supuestos de desconcentración de competencias previstos en la disposición adicional octava del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Corresponden a la **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)**, entre otras, las siguientes **funciones**:

- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión y tramitación administrativa de los expedientes de contratación centralizada y funciones de secretaría del órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada.
- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios o de alguna de las actuaciones de gasto y demás créditos asignados a la Dirección General.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros para la gestión de inmuebles.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros de carácter operativo.



- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de los suministros y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de otros bienes y servicios distintos de los anteriores.
- Cuantas otras funciones pudieran serle atribuidas o le otorgue el ordenamiento jurídico, en particular los artículos 218 a 230 de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo en los que se regula con carácter básico los principios, creación y funcionamiento de las centrales de contratación.

La DGRCC, para el desarrollo de sus funciones, está integrada por las Subdirecciones Generales siguientes: de Coordinación y Gestión Presupuestaria, de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles, de Contratación Centralizada de Tecnologías, de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo, y Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada.

El PACC recoge, para cada uno de los bienes y servicios objeto de contratación centralizada, **los siguientes datos**:

- **Objeto:** Definición del objeto a contratar, que será parte del alcance del PACC para las nuevas contrataciones que se realicen durante el ejercicio.
- **Situación:** Información de la situación contractual del objeto o sus antecedentes a la fecha de aprobación del PACC.
- **Valor estimado del contrato** y distribución por lotes, en su caso.
- **Actuaciones contractuales:** Indica las actuaciones previstas que se llevarán a cabo durante el ejercicio para cada objeto por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en sus distintas fases: Preparación del contrato (determinación de la técnica de contratación -acuerdo marco, sistema dinámico o contrato centralizado-, análisis de la demanda y de la oferta, y elaboración de la documentación del expediente de contratación), licitación, adjudicación y formalización del contrato. No obstante, ello no impide que puedan realizarse otras acciones contractuales, si resultara necesario, o en caso de que varíen las circunstancias previstas.
- **Unidad proponente:** Indica la Subdirección General de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación a quien corresponde el estudio, planificación, diseño, gestión y



seguimiento del contrato que se prevea licitar, y excepcionalmente la participación de otras unidades.

- **Ámbito subjetivo:** Indica el ámbito o alcance de las entidades del sector público estatal y adheridas a las que el expediente extiende sus efectos.

La **vigencia del PACC corresponde al año natural**, sin perjuicio de que los contratos a los que se refiere puedan tener un carácter plurianual, atendiendo a la duración de los contratos que se liciten, adjudiquen o formalicen durante el ejercicio 2020.

2.- ALCANCE DEL PLAN PARA EL AÑO 2020

2.1.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO

Objeto: Suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio.

Situación (Expdte. 44/19 - AM 01/19): No hay contrato en vigor. El nuevo acuerdo marco para el suministro de mobiliario de despacho, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio consta de 8 lotes, con duración de 2 años y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial, estando previsto que entre en vigor el segundo trimestre de 2020.

Valor estimado: 65.000.000 €.

Su distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1.- Despachos de dirección y mesas de estrado.
- Lote 2.- Mueble de oficina general.
- Lote 3.- Sillería.
- Lote 4.- Butacas para salones de actos.
- Lote 5.- Estanterías.
- Lote 6.- Biombos, tabiques y mamparas.
- Lote 7.- Mobiliario técnico de laboratorio.
- Lote 8.- Mobiliario clínico y geriátrico.

Actuaciones contractuales: La DGRCC está tramitando la nueva contratación de mobiliario, mediante



procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: Las etapas de preparación y licitación se han realizado en el ejercicio 2019. La adjudicación y formalización del contrato están previstas para el primer y segundo trimestre de 2020, respectivamente.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 229 de la LCSP.

2.2.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES Y MONITORES

Objeto: Suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores.

Situación: (Expdte. 31/16 – AM 02/16): Acuerdo marco para el suministro de de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores. Este acuerdo marco consta de 9 lotes, con vigencia todos ellos hasta el 2 de septiembre de 2020. Se prevén prorrogar todos los lotes del acuerdo marco por su plazo máximo, medio año, hasta el 2 de marzo de 2021, estando previsto que el nuevo acuerdo marco comience su vigencia el primer trimestre de 2021.

Valor estimado: 138.616.200 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Ordenadores de sobremesa. Gama estándar.
- Lote 2: Ordenadores de sobremesa. Gama superior.
- Lote 3: Ordenadores todo en uno (“all in one”).
- Lote 4: Ordenadores portátiles. Gama estándar.
- Lote 5: Ordenadores portátiles. Gama ultraligeros sin 4G.
- Lote 6: Ordenadores portátiles. Gama ultraligeros con 4G.
- Lote 7: Ordenadores portátiles con pantalla separable.
- Lote 8: Monitores de 21,5”.
- Lote 9: Monitores de 23,6”.

Actuaciones contractuales: La DGRCC tramitará la contratación del suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores, estando prevista su tramitación mediante procedimiento abierto,



utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: Las fases de preparación, licitación y adjudicación están previstas para el año 2020, estimándose la licitación para el tercer trimestre de 2020 y la adjudicación para el cuarto trimestre de 2020. La formalización del contrato se prevé realizar el primer trimestre del año 2021.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los artículos 206.1 y 205 del TRLCSP.

2.3.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO IVENTARIABLE (MONI)

Objeto: Suministro de material de oficina no inventariable.

Situación (Expdte. 45/15 – AM 07/16): Acuerdo marco para el suministro de material de oficina no inventariable, dividido en 19 lotes con una vigencia de dos años, y posibilidad de prórroga de hasta un máximo de dos años adicionales. Los lotes 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 19 se formalizaron el 11 de abril de 2017, y los lotes 3, 6, 12, 13 y 16 se formalizaron el 1 de junio de 2017. Se prevé prorrogar todos los lotes hasta el 30 de abril de 2021, estando previsto que el nuevo acuerdo marco comience su vigencia el segundo trimestre de 2021.

Valor estimado: 40.000.000 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Andalucía.
- Lote 2: Aragón.
- Lote 3: Principado de Asturias.
- Lote 4: Illes Balears.
- Lote 5: Canarias.
- Lote 6: Cantabria.
- Lote 7: Castilla y León.
- Lote 8: Castilla - La Mancha.
- Lote 9: Cataluña.
- Lote 10: Comunidad Valenciana.
- Lote 11: Extremadura
- Lote 12: Galicia



- Lote 13: Comunidad de Madrid.
- Lote 14: Región de Murcia.
- Lote 15: Comunidad Foral de Navarra.
- Lote 16: País Vasco.
- Lote 17: La Rioja.
- Lote 18: Ceuta.
- Lote 19: Melilla.

Actuaciones contractuales: La DGRCC comenzó a preparar a finales del ejercicio 2019 la contratación de suministro de material de oficina no inventariable. La nueva contratación se prevé tramitar mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: La fase de preparación se ha comenzado en el año 2019, estando prevista su culminación el segundo trimestre del año 2020. La fase de licitación está prevista finalice el tercer trimestre de 2020 y las fases de adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2021, en el primer trimestre.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en el apartado 1 del artículo 206 del TRLCSP.

2.4.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

Objeto: Suministro de equipos audiovisuales.

Situación (Expdte. 56/16 – AM 12/16): Acuerdo marco para el suministro de equipos audiovisuales, dividido en 2 lotes con una vigencia de dos años y posibilidad de prórroga de hasta un máximo de dos años adicionales. El acuerdo marco se encuentra prorrogado hasta el 14 de octubre de 2020, estando prevista su prórroga por su plazo máximo pendiente, hasta el 14 de octubre de 2021, y que el nuevo acuerdo marco comience su vigencia el cuarto trimestre de 2021.

Valor estimado: 7.000.000 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Sistemas audiovisuales.
- Lote 2: Videocámaras y cámaras fotográficas.



Actuaciones contractuales: La DGRCC tiene previsto tramitar la contratación del suministro de equipos audiovisuales mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: La fase de preparación está prevista realizarla el segundo y tercer trimestre del año 2020. La fase de licitación está prevista para el cuarto trimestre de 2020 y las fases de adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2021, respectivamente, en su primer y segundo trimestre.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los artículos 206.1 y 205 del TRLCSP.

2.5.- CONTRATACIÓN DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: Suministro de servidores, sistemas de almacenamiento, software de infraestructura, soluciones híbridas y los elementos complementarios de cada una de esas categorías.

Situación (Expdte. 41/18 - AM 13/18): Hay contrato en vigor. El nuevo acuerdo marco para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento, software de infraestructura, soluciones híbridas y los elementos complementarios de cada una de esas categorías, tendrá una duración de dos años, y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. Este acuerdo marco consta de 4 lotes, estando previsto que comience su vigencia el primer trimestre de 2020.

Valor estimado: 800.000.000 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1.- Servidores.
- Lote 2.- Sistemas de almacenamiento.
- Lote 3.- Software de infraestructura.
- Lote 4.- Soluciones híbridas e integradoras.

Actuaciones contractuales: La DGRCC está tramitando la nueva contratación de servidores, sistemas de almacenamiento, software de infraestructura, soluciones híbridas y los elementos complementarios de cada una de esas categorías, mediante procedimiento abierto utilizando la técnica de acuerdo marco.



Fases de la contratación: Las etapas de preparación y licitación se han realizado en ejercicios anteriores. La adjudicación ha tenido lugar en el cuarto trimestre del año 2019 y la formalización del contrato está prevista para el primer trimestre de 2020.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 229 de la LCSP.

2.6.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS

Objeto: Suministro de vehículos turismos.

Situación (Expdte. 23/17 – AM 14/17): Acuerdo marco para el suministro de vehículos turismos, con duración de dos años y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. Este acuerdo marco consta de 5 lotes, con vigencia inicial todos ellos desde 1 de julio de 2018. El acuerdo marco se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2021, estando previsto que el nuevo acuerdo marco comience su vigencia el tercer trimestre de 2021.

Valor estimado: 133.029.600 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Vehículos de servicio.
- Lote 2: Vehículos berlina.
- Lote 3: Vehículos monovolumen.
- Lote 4: Vehículos todocamino.
- Lote 5: Vehículos todoterreno.

Actuaciones contractuales: La DGRCC comenzará la preparación de una nueva contratación para el suministro de vehículos turismos que dará continuidad al actual. La nueva contratación se prevé tramitar mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: La fase de preparación está prevista termine en el tercer trimestre de 2020. La fase de licitación está prevista para el cuarto trimestre de 2020. Las fases de adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el segundo trimestre del año 2021.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.



Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los artículos 206.1 y 205 del TRLCSP.

2.7.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES

Objeto: Suministro de vehículos industriales comerciales.

Situación (Expdte. 82/16 – AM 18/16): Acuerdo marco para el suministro de vehículos industriales comerciales, con duración de dos años, y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. Este acuerdo marco consta de 3 lotes, con vigencia inicial todos ellos desde 1 de enero de 2018. Están prorrogados todos los lotes del acuerdo marco hasta el 31 de diciembre de 2020, estando previsto que el nuevo acuerdo marco comience su vigencia el primer trimestre de 2021.

Valor estimado: 54.000.000 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Vehículos de transporte de carga tipo furgón.
- Lote 2: Vehículos de transporte de carga tipo chasis cabina o cabina doble.
- Lote 3: Vehículos de transporte mixto.

Actuaciones contractuales: La DGRCC comenzó a finales del ejercicio 2019 a preparar una nueva contratación para el suministro de vehículos industriales comerciales que dará continuidad al actual. La nueva contratación está previsto tramitarla mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: La fase de preparación está prevista que termine el primer trimestre del ejercicio 2020. Las fases de licitación, adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020, los trimestres segundo, tercero y cuarto, respectivamente.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los artículos 206.1 y 205 del TRLCSP.

2.8.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPEL

Objeto: Contratación de suministro de papel.

Situación (Expdte. 52/19 – AM 20/19): No hay contrato en vigor. El nuevo acuerdo marco para el suministro de papel, consta de 2 lotes, tiene una duración de un año y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial, estando previsto que comience su vigencia el primer trimestre de 2020.



Valor estimado: 21.298.238,86 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1.- Papel de fibra virgen.
- Lote 2.- Papel reciclado.

Actuaciones contractuales: La DGRCC está tramitando la contratación de suministro de papel mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: Las etapas de preparación y licitación se han realizado en el ejercicio 2019. La adjudicación y la formalización del contrato están previstas para el primer trimestre de 2020.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 229 de la LCSP.

2.9.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO

Objeto: Suministro de combustibles en estaciones de servicio.

Situación (Expdte. 03/20 – AM 21/20): Hay contrato en vigor. El nuevo acuerdo marco para el suministro de combustible en estaciones de servicio está previsto que tenga una duración de dos años, y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. El acuerdo marco consta de 7 lotes, estando previsto que su entrada en vigor se produzca el último trimestre de 2020.

Valor estimado: 396.580.145 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Península
- Lote 2: Islas Canarias (excepto La Gomera y El Hierro).
- Lote 3: Islas de La Gomera y El Hierro.
- Lote 4: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Lote 5: Ciudad Autónoma de Melilla.
- Lote 6: Islas Baleares.
- Lote 7: Suministro de GLP o autogás.

Actuaciones contractuales: La DGRCC comenzó la preparación de una nueva contratación de suministro de



combustible en el ejercicio 2019. La nueva contratación está previsto tramitarla mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: Las fases de licitación, adjudicación y formalización están previstas para el año 2020, estimándose la licitación para el primer trimestre, la adjudicación en el tercer trimestre y la formalización del contrato el cuarto trimestre del año 2020.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 229 de la LCSP.

2.10.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO

Objeto: Suministro de licencias de software ofimático.

Situación: No hay contrato en vigor.

Actuaciones contractuales: La DGRCC prevé tramitar la contratación del suministro de licencias de software ofimático mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: La fase de preparación está prevista se termine en el primer trimestre del año 2020, estimándose que las fases de licitación, adjudicación y formalización del contrato se realicen durante el año 2020, los trimestres segundo, tercero y cuarto respectivamente.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 229 de la LCSP.

2.11.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Objeto: Contratación de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica.

Situación (Expdte. 24/15 – AM 26/15): Acuerdo marco para la contratación de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica. Tiene una vigencia de dos años, siendo la fecha de inicio el 1 de agosto de 2016. La duración de las prórrogas no podrá superar, aislada o conjuntamente, el plazo de dos años. Se encuentra prorrogado hasta el 31 de julio de 2020. Está previsto que el nuevo acuerdo marco comience su vigencia el tercer trimestre de 2020.

Valor estimado: 368.000.000 €.



Actuaciones contractuales: La DGRCC en el ejercicio 2019 comenzó la preparación de una nueva contratación de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica. Su tramitación se prevé realizarla mediante procedimiento restringido, utilizando la técnica de sistema dinámico de adquisición.

Fases de la contratación: La fase de licitación se prevé realizar en el trimestre primero, y las de adjudicación y formalización del contrato en el trimestre tercero.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías.

Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los artículos 206.1 y 205 del TRLCSP.

2.12.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Objeto: Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.

Situación (Expdte. 12/17 – AM 50/17): Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional. Tiene una vigencia de dos años, siendo la fecha de inicio el 1 de marzo de 2018. La duración de las prórrogas no podrá superar un año. Se encuentra prorrogado hasta el 31 de agosto de 2020, estando previsto tramitar en 2020 una prórroga hasta el 28 de febrero de 2021. Está previsto que el nuevo acuerdo marco comience su vigencia el primer trimestre de 2021.

Valor estimado: 77.000.000 €.

Actuaciones contractuales: La DGRCC comenzó a preparar en el ejercicio 2019 una nueva contratación para la prestación de servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional, estando previsto que termine su preparación en el primer trimestre de 2020. La nueva contratación se prevé tramitarla mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Fases de la contratación: La fase de preparación está prevista termine en el primer trimestre de 2020. Las fases de licitación, adjudicación y formalización del contrato se prevé realizarlas en el año 2020, los trimestres segundo, tercero y cuarto, respectivamente.

Unidad proponente: Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria.



Ámbito subjetivo del expediente: El establecido en los artículos 206.1 y 205 del TRLCSP.

2.13.- CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS POSTALES DE CARTA CERTIFICADA Y ORDINARIA, ENVÍOS PUBLICITARIOS Y FRANQUEO EN DESTINO

Objeto: La prestación de los servicios postales de cartas certificadas y cartas certificadas urgentes, cartas ordinarias y cartas urgentes, envíos publicitarios, impresos y catálogos, publicaciones periódicas, libros, material fonográfico o videográfico y franqueo en destino, con destino nacional e internacional, para los Ministerios, organismos públicos del sector público estatal incluidos en el ámbito subjetivo del contrato.

Situación (Expdte. 39/18): Contrato centralizado de servicios postales de carta certificada y ordinaria, envíos publicitarios y franqueo en destino, con duración de un año, y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. El contrato, dividido en 4 lotes, en el momento actual está prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020, estando previsto que el nuevo contrato entre en vigor el 1 de enero de 2021.

Valor estimado: 63.622.928,64 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1: Cartas certificadas y cartas certificadas urgentes y servicios adicionales (Aviso de recibo, Aviso de recibo electrónico, Aviso de recibo internacional y Reembolso) - ámbito subjetivo anexo 1a.
- Lote 2: Cartas ordinarias y tarjetas postales, cartas urgentes, envíos publicitarios y franqueo en destino y servicio adicional (Información sobre la devolución) - ámbito subjetivo anexo 1ª.
- Lote 3: Cartas certificadas y cartas certificadas urgentes y servicios adicionales (Aviso de recibo, Aviso de recibo electrónico, Aviso de recibo internacional y Reembolso) - ámbito subjetivo anexo 1b.
- Lote 4: Cartas ordinarias y tarjetas postales, cartas urgentes, envíos publicitarios y franqueo en destino ámbito subjetivo anexo 1b.

Actuaciones contractuales: La DGRCC tiene previsto la nueva contratación de servicios postales de carta certificada y ordinaria, envíos publicitarios y franqueo en destino, mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica del contrato centralizado.

Fases de la contratación: Todas las etapas se realizarán en el ejercicio 2020. En el primer trimestre la preparación, en el segundo la licitación, y la adjudicación y formalización del contrato están previstas para el tercer y cuarto trimestre de 2020, respectivamente.



Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.

Ámbito subjetivo del expediente: Ministerios, organismos públicos del sector público estatal incluidos en el ámbito subjetivo del contrato.

2.14.- CONTRATO CENTRALIZADO DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

Objeto: La prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales en papel, con destino nacional e internacional, para los Ministerios, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y organismos públicos del sector público estatal incluidos en el ámbito subjetivo del contrato.

Situación (Expdte. 38/18): Contrato centralizado de servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales en papel, con duración de un año, y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. El contrato se encuentra prorrogado hasta el 30 de octubre de 2020, estando previsto que el nuevo contrato entre en vigor el 1 de noviembre de 2020.

Valor estimado: 214.473.452,80 €.

Actuaciones contractuales: Se prevé tramitar una nueva contratación mediante procedimiento negociado sin publicación previa de anuncio basado en el artículo 168.a) 2º de la LCSP, utilizando la técnica del contrato centralizado.

Fases de la contratación: Todas las etapas se realizarán en el ejercicio 2020. En el primer trimestre la preparación, en el segundo la licitación, y la adjudicación y formalización del contrato están previstas para el tercer y cuarto trimestre de 2020, respectivamente.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.

Ámbito subjetivo del expediente: Ministerios, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y organismos públicos del sector público estatal incluidos en el ámbito subjetivo del contrato.

2.15.- CONTRATO CENTRALIZADO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX POST DE LA EFICACIA DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Objeto: La prestación del servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad



institucional de la Administración General del Estado (AGE) y demás entidades del sector público estatal incluidas en el ámbito de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

Situación (Expdte. 47/17): Contrato centralizado del servicio del servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional, con duración de dos años, y posibilidad de prórroga por un año. El contrato en el momento actual está prorrogado hasta su finalización, 31 de marzo de 2021, estando previsto que el nuevo contrato entre en vigor el 1 de abril de 2021.

Valor estimado: 770.578,51 €.

Actuaciones contractuales: La DGRCC tiene previsto tramitar la nueva contratación del servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional, mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica del contrato centralizado.

Fases de la contratación: Todas las etapas, salvo la formalización, se realizarán en el ejercicio 2020. En el segundo trimestre terminará la preparación, en el tercero la licitación y la adjudicación en el cuarto trimestre del año 2020. La formalización del contrato está prevista para el primer trimestre de 2021.

Unidad proponente: Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria.

Ámbito del expediente: Campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado (AGE) y demás entidades del sector público estatal.

2.16.- CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y DE AUXILIARES DE CONTROL EN EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Objeto: La prestación de los servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios de la Administración General del Estado (en adelante AGE) adscritos a los Ministerios y organismos públicos de ella dependientes que se relacionan en el contrato ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Situación (Expdte. 66/17): Contrato centralizado de servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios de la AGE, con duración de dos años, y posibilidad de prórroga por el mismo plazo que el inicial. El contrato, dividido en 4 lotes, en el momento actual está vigente hasta el 31 de julio de 2020. Se prevé prorrogar a principios del año 2020 los lotes 1 y 2 hasta el 31 de julio de 2022, y los lotes 3 y 4 hasta el 31 de diciembre de 2020. Está previsto que el nuevo contrato, para los lotes 3 y 4, entre en vigor el 1 de enero de 2021.



Valor estimado: 67.793.465,67 €.

La distribución por lotes es la siguiente:

- **Lote 1:** Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en edificios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y de los organismos Comisionado para el Mercado de Tabacos, Parque Móvil del Estado y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
- **Lote 2:** Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en edificios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Ministerio de la Presidencia y para la Administraciones Territoriales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de los organismos Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Consejo Superior de Deportes.
- **Lote 3:** Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en edificios del Ministerio de Justicia, de la Delegación del Gobierno en Madrid y de los organismos Mutualidad General Judicial (MUGEJU), Confederación Hidrográfica del Tajo, Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Su valor estimado asciende a 14.894.990,79 €.
- **Lote 4:** Servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en edificios de los organismos Fondo Español de Garantía Agraria, Agencia de Información y Control Alimentarios, Organismo Autónomo Parques Nacionales y Centro de Estudios Jurídicos. Su valor estimado asciende a 2.788.341,18 €.

Actuaciones contractuales: La DGRCC tiene previsto la nueva contratación de servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios de la AGE, mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica del contrato centralizado.

Fases de la contratación: Todas las etapas se realizarán en el ejercicio 2020. En el primer y segundo trimestre la preparación, en el tercero la licitación y en el cuarto la adjudicación y formalización del contrato.

Unidad proponente: Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.

Ámbito subjetivo del expediente: Ministerios y organismos públicos dependientes de la AGE que se relacionan en el contrato ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid, lotes 3 y 4.



2.17.- EXPEDIENTES DE PRÓRROGA

Durante el ejercicio 2020 está previsto prorrogar los siguientes contratos:

- Acuerdo marco 02/16 para el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores.
- Acuerdo marco 07/16 para el suministro de material de oficina no inventariable.
- Acuerdo marco 08/17 para el suministro de sistemas y elementos de seguridad.
- Acuerdo marco 12/16 para el suministro de equipos audiovisuales.
- Acuerdo marco 17/16 para el suministro de vehículos industriales pesados.
- Acuerdo marco 19/18 para el suministro de motocicletas y ATV/quads.
- Acuerdo marco 20/19 para el suministro de papel.
- Acuerdo marco 23/17 para el suministro de energía eléctrica.
- Acuerdo marco 50/17 para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.
- Contrato centralizado de servicios de agencias de viajes de la AGE (Exp. 54/17).
- Contratos centralizados de servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en determinados edificios de la AGE (Exps. 66/17, 16/18 y 50/18).

3.- ENTRADA EN VIGOR Y PUBLICIDAD DEL PACC

El PACC entrará en vigor en el momento de su aprobación. Se publicará, así como sus revisiones, en el portal de la DGRCC y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.- MODIFICACIONES DEL PACC

El PACC se modificará a propuesta de las Subdirecciones Generales promotoras de los contratos objeto de centralización.

Las propuestas deberán ser motivadas, e incluir la solución que se propone. En especial, deberán justificarse suficientemente los motivos por los que las previsiones contenidas en el PACC han sufrido variaciones respecto de las previstas.



Las propuestas se remitirán a la Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada que las elevará a la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación, para su análisis, y si las considera procedentes acordará su aprobación.

La autorización de modificación del PACC entrará en vigor en el momento de su aprobación, o aquél en que ésta determine, sin perjuicio de su posterior publicación.